"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0386-2023-A-MPC

Calca, 20 de diciembre de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 079-2023-CM-MPC, de fecha 19 de diciembre de 2023, se aprueba el ***PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA PARA EL AÑO FISCAL 2024****, del Pliego de la Municipalidad Provincial de Calca, por el monto de S/ 54 787 007.00 (cincuenta y cuatro millones setecientos ochenta y siete mil con 007/100 soles), y;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades: Los Gobiernos Locales, gozan de autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 31953, Ley de presupuesto de sector público para el año fiscal 2024, se aprueba el presupuesto para el 2024, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, el articulo 5 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico -DL N° 1440, inciso 5.2 establece que, son funciones de la Dirección General de Presupuesto Público: (...) Promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria y la mejora de las capacidades y competencias en la gestión presupuestaria;

Que, mediante Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral 009-2020-EF/50.01 y modificatorias;

Que, el artículo 31 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico DL. N° 1440, establece:

> *31.2 Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. Para este fin, los Pliegos del Gobierno Nacional publican, en sus respectivos portales institucionales, sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de su aprobación.*

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 079-2023-CM-MPC, de fecha 19 de diciembre de 2023, se aprueba el ***PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA PARA EL AÑO FISCAL 2024****, del Pliego de la Municipalidad Provincial de Calca, por el monto de S/ 54 787 007.00 (cincuenta y cuatro millones setecientos ochenta y siete mil con 007/100 soles) (...)*

Que, estando en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, y estando en el ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *el* ***PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA PARA EL AÑO FISCAL 2024,*** *del Pliego de la Municipalidad Provincial de Calca, por el monto de S/ 54 787 007.00 (cincuenta y cuatro millones setecientos ochenta y siete mil con 007/100 soles).*

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR *a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina General de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo Municipal.*

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, *que el encargado de la Unidad de Estadística de la Municipalidad Provincial de Calca, cumpla con publicar la presente resolución, en el portal de Transparencia de la Entidad, bajo responsabilidad.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
V°B°
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
OFICINA ASESORÍA JURÍDICA

C.C.
- GM
-OPP
-OGA
- Unidad de Estadística e Informática.
- Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra
ALCALDE
D.N.I. 42422976